



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

10. DE SEPTIEMBRE DE 1993

5320

No. 6706

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección general de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 415238 de fecha 25 DE ENERO DE 1993, expediente número S/N, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "RANCHO ALEGRE", ocupado por el C. JOSE DE LA CRUZ GARCIA ubicado en el Municipio de Centla, del Estado de TABASCO con superficie aproximada de 11-76-00 has., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. RUBEN BONASTRE.
AL SUR: C. JOSE DE LA CRUZ GARCIA
AL ORIENTE: C. JUAN DE LA CRUZ GARCIA.
AL PONIENTE: C. ROMAN BONASTRE.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CENTLA, TABASCO, y en los parejes públicos más notales de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo seña-

lado o, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tabasco a 3 de Agosto de 1993.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.
C. TEC. AGROP. RAFAEL RAMIREZ
VICHEL.

No. 6696

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 213/993, relativo a JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por FRANCISCA SANCHEZ MARTINEZ a bienes de la extinta ROSA CABALLERO DE MARTINEZ, con fecha diez de agosto del presente año, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, AGOSTO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- Por presentada FRANCISCA SANCHEZ MARTINEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en copia certificada del acta de defunción de ROSA CABALLERO; de Nacimiento de FRANCISCA SANCHEZ MARTINEZ, y Copia Certificada de la Escritura Privada de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos veintidós, que contiene Contrato de Compraventa celebrado por una parte por MARIA OROPEZA y de la otra GREGORIA MARTINEZ DE SANCHEZ, ROSA CABALLERO DE MARTINEZ, DIONICIO SANCHEZ y SALVADOR MARTINEZ; y copias simples que acompaña con los que viene a denunciar la Sucesión Intestada de ROSA CABALLERO DE MARTINEZ, quien falleció el catorce de junio de mil novecientos treinta en la Ciudad y Puerto de Frontera, Tabasco.- Con fundamento en los artículos 1500, 1503, 1550 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 44, 94, 155 fracción V, 746, 751, 776, 777, 778, 779, 784 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se dá entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta por lo tanto téngase por radicada en este Juzgado la Sucesión de que se trata, por consiguiente fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se

lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete.- Para que tenga lugar la recepción de la Testimonial a cargo de JOSE DOLORES MORALES DE LA CRUZ, AIDA GONZALEZ ARANDA y MIGUEL RABELO SALVADOR, se señalan las diez horas del día veinticinco de agosto del presente año, quedando a cargo de la oferente la presentación y examen de dichos testigos, limitándose el número de los propuestos a dos, de conformidad con el artículo 292 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado.- Con atento oficio solicítase al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio los informes Testamentarios correspondientes, para el caso de que la extinta ROSA CABALLERO DE MARTINEZ hubiere otorgado testamento ológrafo alguno.- De la revisión efectuada a la documentación y escrito presentado por la denunciante, se encontró que la extinta en cuestión su estado civil era casada, presuntamente con SALVADOR MARTINEZ, por lo tanto, requiérase a la referida denunciante para que proporcione el domicilio de dicho esposo de la de cujus, con el fin de hacerle saber la radicación de esta mortal, o en su caso exhiba la documental concerniente para acreditar la existencia de dicho cónyuge o en su caso el documento conducente.- Atendiendo que la denunciante resulta no ser descendiente directo de la autora de esta mortal, por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos de esta Ciudad, así como del lugar del fallecimiento de la de cujus, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la

herencia, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de cuarenta días contados al siguiente de la última publicación, así también publíquense edictos en el periódico oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días.- Al efecto expídanse los edictos correspondientes.- Señala la denunciante como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, autorizando para tal efecto así como recibir documentos al Licenciado GUALBERTO JESUS FLORES ALVAREZ y/o ENRIQUE FLORES PINZON.- Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centla, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Frontera, Tab., Agosto 19 de 1993
ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL

C. GERARDO JIMENEZ CARDENAS

1-2
(10 en 10 días).

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA

ALMONEDA

A las 11.0 horas del día 10 de SEPTIEMBRE de 19 93, se rematará en el local de esta Administración sito en Vicente Guerrero No. 304 centro - - - - - lo siguiente:

PREDIO URBANO, localizado en la ciudad de Villahermosa, ubicado en la calle retorno Hipismo Lote 11 Manzana R. del Fraccionamiento Residencial Cd. Deportiva, con una superficie de 11,625 M2. localizado al Norte 6.25 Mts., con calle Retorno Hipismo, al Sur 6.25 Mts., con Lote No. 3 al Este 18.50 Mts. con Lote No. 12, al Oeste 18.50 Mts., con Lote No. 10.-Inscrito bajo el No. 6563 del Libro General de Entradas, a folios del 25,271 al 25,280 del Libro de Duplicados Volúmen No.109 Afectando con dicho contrato el Predio No. 47,988 a folio No. 88 del Libro Mayor Volúmen No. 187.

Dichos bienes fueron embargados a C. Garmen M^a Mazariego Aguilar/Resp. para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de Solidaria para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de Materiales para Construcción por concepto de Impuestos S/Renta, I.V.A. y Recargos. (Cocona, S.A. de C.)
(V.)

Servirá de base para el remate la cantidad de N\$ 252,400.00
(DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) Multibanco Comermex, S.N.C. referente al contrato de apertura de créd. Habitación o avío Industrial.-Multibanco Comermex, S.A. Exp. 272/992 relativo al juicio sumario Hipotecario por el C. Lic. Felix Cigarroa García.

Villahermosa, Tabasco a 13 de agosto de 19 93.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

C. DAVID FDO. HERNANDEZ MONTESINOS
HEMD591998

MB MCBR/RRR/crg.

No. 6703

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente número 357/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JOSE SAUL PEREZ GALICIA, Endosatario en Procuración de la C. Luz del Alba Moscoso Hernández, en contra de RAMON FERRAEZ DURAN, con fecha diecisiete de agosto del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

Vistos; el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos siendo uniformes se toman como base para subastar los bienes embargados en este asunto.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como a los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes.---

AUTOMOVIL marca Ford Taurus, cuatro puertas, color Beige, modelo 1986, Registro Federal de Automóviles IFABP29U6GA177412 placas de circula-

ción DJS-694 del Estado de Chiapas, al cual le fue fijado un valor comercial de N\$ 30,320.00 y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para la presente almoneda.---

AUTOMOVIL, marca Ford Mercury Cougar color gris, dos puertas, modelo 1985, registro federal de automóviles serie IMEBP9233FH605316, placas de circulación DHY-079 del Estado de Chiapas al cual le fue fijado un valor comercial de N\$25,320.00 y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la presente almoneda.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes que se señalan, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por tres veces, dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fiján-

dose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE del presente año.-

Notifíquese por estrados. Cúmplase.-

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

123

No. 6712

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

--Se les comunica que el señor NARCISO RAMON LOPEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose bajo el número 276/993, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por auto de fecha quince de julio del presente año, respecto de un predio Urbano ubicado en Callejón Cerrado de la Calle Tuxtepec sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 4,797.00 CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 2 medidas 18.40 metros, con Callejón sin nombre y 30.00

metros, con María de Jesús Caballero del Angel; Al Sur, 93.00 metros, con Gregorio Gómez Bautista; Al Este, 3 medidas, 15.00 metros, con María de Jesús Caballero del Angel; 50.00 metros, y 35.00 metros, con Clemente de Dios; y al Oeste, 92.00 metros, con Antonio López Aquino. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.

HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.---

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

123

No. 6700

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente número 114/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA Endosatario en Procuración de Manuela Guzmán de León en contra de LA MARIA ROMERO CASTILLO y ROGER CASTILLO ROMERO, con fecha dos de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda:

PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos oportunamente en éste asunto; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.—

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado Teodosio León Rivera y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien:—

a).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Norte del Municipio de Comalcalco, Tabasco con superficie de 0-94-04 Hs. o su equivalente en medida métrica decimal de nueve mil cuatrocientos cuatro

metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. CARDENAS, TABASCO bajo el número 418 del Libro General de Entradas a folios del 1200 al 1202 del Libro de Duplicados, Volumen 72; afectando el predio número 18,266 a folio 26 del Libro Mayor, Volumen 78 y al cual le fue fijado un valor comercial de N\$22,570.00 y es postura legal para el remate del citado inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.—

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOIS en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Notifíquese personalmente. Cúmplase.—

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fé.—

AUTO-COMPLEMENTARIO

VISTOS; el acuerdo anterior, se acuerda:—

Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento

exhorto al C. Juez Competente de COMALCALCO, TABASCO, lugar de ubicación del inmueble embargado, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar AVISOS en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Lugar y fecha fijados en el punto TERCERO del acuerdo de esta misma fecha.—
Notifíquese y cúmplase como está mandado.—

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fé.—

Seguidamente se publica el acuerdo. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

No. 6682

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA,
TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E.**

En el expediente Civil número 288/992, relativo A VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por GORGONIO REYES LOPEZ Y FLOR DE MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, con fecha catorce de Diciembre del año próximo pasado, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Por presentados GORGONIO REYES LOPEZ Y FLOR DE MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en Una Constancia Catastral de Impuesto Predial a nombre de GORGONIO REYES LOPEZ Y FLOR DE MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, de fecha veintiocho de Marzo del año de Mil Novecientos Ochenta y Ocho Recibo Oficial de pago de Impuesto Predial número 6467953, expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Centla; Certificado Negativo expedido por el Director del Registro Público de Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco; Plano original del predio Sub-urbano ubicado en las calles Quintana Roo y Cusuhtémec del Poblado de Ignacio Allende, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, propiedad de los Esposos GORGONIO REYES LOPEZ Y FLOR DE MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, Certificado expedido por el Receptor de Rentas y el Presidente Catastral Victoria Brito Arjona y Pascual Jiménez León de fecha diecisiete de Agosto del Presente Año, Constancia expedida por el Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco. Con fundamento en los artículos 823, 824, 825, 826, 1,135, 1,137, 1,138, 1151, 1,152, Fracción I, 2,932, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 144, 155, 870 y Aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de

Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal la intervención que en derecho le compete. Fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y de la ubicación del inmueble y dese amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al efecto expídanse los edictos correspondientes que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Con atento Oficio solicítase al Presidente Municipal de esta Jurisdicción el Informe respectivo, sobre el inmueble objeto de estas diligencias, en el caso de que si corresponda o forme parte del Fondo legal y también para que fijen los avisos respectivos, con el fin de que comparezca ante este Juzgado las personas que se crean con mejor derecho o interés respecto del inmueble motivo de este asunto, concediéndole para ello un término de treinta días computables, contados al siguiente de la última publicación del edicto correspondiente. En su oportunidad procesal se proveerá respecto de la prueba testimonial que ofrece la promovente, la cual deberá recepcionarse con la Intervención del Representante social Adscrito a este Juzgado, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes de dicho inmueble. Requírase a los interesados para que a la brevedad posible proporcione el domicilio de los colindantes del inmueble motivo de esta diligencia para efecto de hacerle saber la radicación de este juicio. Los promoventes señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa cita en el número 719 de la calle Benito Juárez de la Ciudad y Puerto de Frontera,

Tabasco, autorizando para que en nuestro nombre y representación las oiga y reciba aún las de carácter personal, tenga acceso y tome apuntes del expediente que se forme con motivo de este escrito al Ciudadano Abogado FERNANDO PEREZ CHAN. Notifíquese personalmente. Cúmplase. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDO RODRIGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE: Dos firmas ilegibles. En Catorce de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Dos, se publicó el auto que antecede y se registró en el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 288/992 y se dió aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia. Conste. Una firma ilegible.

Lo que transcribo a Listed, para su Publicación por medio de la prensa mediante tres edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario de mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad, de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla, Tab., Marzo 1ro. de 1993
A T E N T A M E N T E.
LA 1RA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 6685

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO
SEGUNDA ALMONEDA
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 668/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. SERGIO MARTINEZ HERRERA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO B.C.H. S.N.C. en contra del C. JOSE FRANCISCO LAZARO GIL (Obligado Solidario), con fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que en lo conducente dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

—Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicable del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio exterior, se publica subasta en segunda almoneda con subasta del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

PREDIO SUB-URBANO CON CASA HABITACION, ubicado en la calle sin nombre y aproximadamente a doscientos metros al sur de la carretera federal Villahermosa-Tuxtla, a la

altura del KM. 5+300, con una superficie total de 1,862.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2890 del libro General de Entradas, a folios 12930 al 12933 del libro de duplicados volumen 104; quedando afectado por dicho contrato, el predio número 49,771 a folios 121 del libro mayor volumen 104, al que le fue asignado un valor comercial de \$47,687,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos, menos el veinte por ciento, quedando en \$38,149,600.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CINCO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS).

00/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos, salvo error aritmético y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la parte alta del edificio antes mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad Capital, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el artículo 1411 del Código de

Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores, entendidos que la subasta, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL

ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

3

No. 6686

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 157/991 promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES en su carácter de Endosatario en Procuración de JOSE NATIVIDAD FERNANDEZ MADRIGAL, en contra de ERNESTO MADRIGAL GALLEGOS, con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, promovente en el presente juicio, con su escrito de cuenta, solicitando se fije nueva fecha y hora para que tenga verificativo el remate de la propiedad embargada; en consecuencia, con fundamento en el artículo 411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado en esta causa:

PREDIO URBANO, propiedad de ERNESTO MADRIGAL GALLEGOS, ubicado en la calle Hidalgo del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 217.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 5.00 metros con Río Cunduacán, o Zona Federal; al sur 5.00 metros con Calle Hidalgo; al Este 43.58 metros con Virgilio Martínez M.; al Oeste con 43.58 metros con Magdalena Martínez H., contenida en la Escritura Pública número 2147, inscrito bajo el número 481 del Libro General de

Entradas, a folios del 1020 al 1022 del Libro de duplicados volumen 35 quedando afectado el predio número 7842 a folios 153 del Libro Mayor volumen 29, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta alta del Edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos concurridos de esta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO. Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, gírese atento exhorto al Juez

Civil Competente de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.

E.L. Diarios, si vale.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

-3

No. 6698

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.****C. ARMANDO VENTURA DE LA CRUZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

En los autos del expediente civil número 078/993, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO promovido por JOSEFINA CORDOVA AMEZQUITA, en contra de Usted, se dictó un Auto que copiado a la letra dice:—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Téngase por presentada a JOSEFINA CORDOVA AMEZQUITA, con su escrito de cuenta al que adjunta documentales consistentes en una constancia expedida por el Licenciado ANDRES VASCONCELOS ALCUDIA una acta de matrimonio debidamente certificada del matrimonio celebrado entre la promovente JOSEFINA CORDOVA AMEZQUITA con el ahora demandado ARMANDO VENTURA DE LA CRUZ y copias simples que se acompaña, con las que promueve en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ARMANDO VENTURA DE LA CRUZ, del que dice ignorar su domicilio o paradero.- Con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción IX y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 94, 121 Fracción II, 142, 143, 155 Fracción XII, 254 y 255 y demás aplicables

del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado; se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por la actora.- Fórmese expediente por duplicado, inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde; dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Advirtiéndole que la actora en su escrito inicial de demanda manifiesta ignorar el domicilio o paradero de su esposo ARMANDO VENTURA DE LA CRUZ, hágase la notificación de este auto por EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en donde se haga saber al demandado que tiene el término de TREINTA DIAS para que comparezca ante este Juzgado a recibir las copias de la demanda interpuesta en su contra, mismas que quedan a su disposición en el Secreto de este Juzgado, para los efectos de que sea emplazado y produzca su contestación a la demanda.- Se les hace saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es por DIEZ DIAS FATALES que comenzará a contar al día siguiente en que venza el término para contestar la demanda salvo las excepciones previstas por la Ley; asimismo, la Secretaría computará el término de TREINTA DIAS a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación ordenada, así como el lapso subsecuente de NUEVE DIAS para contestar la demanda.- Se tiene a JOSEFI-

NA CORDOVA AMEZQUITA, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la Defensoría de Oficio de esta Villa y autorizando para que en su nombre las oiga y reciba al Licenciado ANDREZ LOPEZ AQUINO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Víctor Manuel Izquierdo Leyva, Juez Mixto de Primera Instancia por y ante el Ciudadano Próspero Vázquez García, Secretario Judicial con quien actúa que certifica y da fé.—

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otro Periódico de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días para los efectos y fines insertados dados en el Despacho Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial del Estado, con sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los nueve días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y tres.—

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. PROSPERO VAZQUEZ GARCIA

No. 6701

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducida del Expediente Número 347/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, Endosatario en Procuración de la señora DEYSI ZAPATA CABRERA, en contra de la C. ANGELA MONTIEL DE LA CRUZ, con fecha nueve de agosto del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

.....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, AGOSTO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- VISTOS; El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda: 1/o. Como lo solicita el C. Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en su escrito de cuenta, se señala nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de Remate en primera almoneda respecto del bien inmueble siguiente: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Los Angeles esquina con Prolongación de la calle Nacajuca del Fraccionamiento San Isidro de esta Ciudad, con superficie de 300.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 metros con propiedad de los señores ROSALINO Y PABLO LOPEZ, AL SUR: 10.00 metros con la calle Los Angeles; AL ESTE: 30.00 metros con Prolongación de la calle Nacajuca y al OESTE: 30.00 metros

con el lote número diez con propiedad de la señora OLIVA CHAPUZ HERNANDEZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1680 del Libro General de Entradas; a folio del 4406 al 4408 del Libro de Duplicados, volumen 73; quedando afectado por dicho contrato el predio número 24768, folio 12 del Libro Mayor, volumen 104, propiedad de la demandada ANGELA MONTIEL DE LA CRUZ.- será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de N\$6,000.00 (SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.).- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a re-

mate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

1-2-3

No. 6710

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.--

A QUIEN CORRESPONDA:

DOMINGO JIMENEZ CHABLE, promoviendo DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la Via de Jurisdicción Voluntaria ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 327/993, ordenó el Juez su publicación por Edictos en tres en tres días en el Periódico Oficial y en Diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del Predio Sub-Urbano ubicado en la Pozo sin número Barrio Pueblo Nuevo de la Villa Benito Juárez (antes San Carlos) de este Muni-

cipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 601.28 M2. SEISCIENTOS UN METRO CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes, AL SUR: Con la calle Pozo en 15.00 Mts., al Norte: Con el C. Pablo Díaz, 15.00 Mts., al ESTE.- Con Natividad Jiménez Chablé, 40.20 Mts., AL OESTE con Josefina Morales 39.20 Mts.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres, expido el pre-

sente edicto a los seis días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ

1-2-3

No. 6697

INFORMACION AD-PERPETUAM

DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-
PERPETUAM
A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente civil número 101/992, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIA DEL CARMEN CONTRERAS RUIZ con esta fecha se dictó un proveído que transcrito a la letra textualmente dice:-

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Por presentada a MARIA DEL CARMEN CONTRERAS RUIZ, con su escrito de cuenta al que adjunta documentales en original consistente en un plano del predio, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, una manifestación expedida por la Secretaría de Finanzas Departamento de Catastro e Impuesto Predial, un recibo de Impuesto Predial expedido por la Agencia Recaudadora de esta Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco un oficio sin número expedido por el Delegado Municipal de esta Villa y copias simples que acompaña, con las que promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM y en su punto primero de hechos manifiesta que: Desde hace mas de diez años son poseedora en forma pacífica, continua y de buena fé, de un predio Sub-Urbano con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 282.20 M., colinda con ALEJANDRO MONTERO, al Sur 127.80 M. colinda con RAFAEL RAMOS PEREZ; al mismo 71.80 con ISMAEL CASANOVA GRANIEL, así como también en 238.80 M., con HILARIO TORRES GARCIA, al Este 190.75 M., con CONCEPCION RODRIGUEZ, al Oeste 103.65 con ALEJANDRO MONTERO, al mismo en 155.00 M. con LUCIO VERA HERNANDEZ, al mismo en 16.90 con MODESTO CRUZ PEREZ y por último en 27.75

M., con ADOLFO PEREZ ALAMILLA. Lo cual justifico con el plano que acompaña a la presente promoción, haciendo una superficie total de 6-58-00 Has.- Con fundamento en los artículos 826, 1,151, 2,932, 2,933 del Código Civil en relación con los numerales 904 fracción II del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por la actora.- Fórmese expediente por duplicado; inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. Gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco para que en vía de notificación como lo dispone el artículo 2,932 del Código Civil en vigor para el estado de Tabasco, haga del conocimiento del Director Público de la Propiedad y del Comercio de dicha Ciudad de que en este Juzgado MARIA DEL CARMEN CONTRERAS RUIZ promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM para los efectos de que manifieste lo que a sus derechos mejor convenga, lo anterior de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en razón de que dicha dependencia se encuentra fuera de esta Jurisdicción. Asimismo, expídanse los AVISOS correspondientes para sean fijados en la Delegación Municipal, Receptoría de Rentas, Agencias del Ministerio Público y al Comercio en General de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco. Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa Tabasco por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS.- Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a los colindantes ALEJANDRO MONTERO, CONCEPCION RODRIGUEZ, HILARIO TORRES GARCIA,

RAFAEL RAMOS, ISMAEL CASANOVA, ADOLFO LOPEZ ALAMILLA, MODESTO CRUZ PEREZ Y LUCIO VERA HERNANDEZ y désele vista para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convenga. Se tienen por admitidas las pruebas documentales ofrecidas por la promovente en su escrito de demanda. Se le hace saber a la actora que las pruebas testimoniales ofrecidas, estas se recepcionarán hasta en tanto se hayan recibido los EDICTOS debidamente publicados en los Periódicos Citados con anterioridad. Se tiene a MARIA DEL CARMEN CONTRERAS RUIZ, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la Defensoría de Oficio de esta Villa y autorizando para recibirlas al Licenciado ANDRES LOPEZ AQUINO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO WILFRIDO MENDEZ SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia por y ante la Ciudadana María Edith Ramos Amador, Secretaria Judicial con quien actúa que certifica y da fé.---

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días para los efectos y fines insertados dados en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA EDITH RAMOS AMADOR

No. 6694

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el cuadernillo de Sección Ejecución, deducido del expediente número 1041/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Endosatario en Procuración del BANCO ATLANTICO S.N.C., en contra de RUBEN GAXIOLA PAREDES, PEDRO TRINIDAD CANO MOLLINEDO Y MARIANI CANO C., se ha dictado un auto que dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaría para que obre como proceda y se acuerda:---

UNICO: Como lo pide el ocurrente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 542, 543, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, y en relación a los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se sacan a remate los predios rústicos y urbanos propiedad del señor MARIANO TRINIDAD CANO CANTORAL, a publica subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes: Predio urbano y construcción ubicado en la calle Manuel Zapata de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 2181.10 metros cuadrados, propiedad de MARIANO TRINIDAD CANO CANTORAL, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 27.50 mts2. con Alberto Guzmán y 61.56 mts2. con Juan Salas, Al Sur en 41.87 y 32.40 mts2. con Guadalupe Chanona B., al Este 20.60 mts2. con Manuel Alamilla P. y al Oeste 35.20 mts2. con la calle de su ubicación, inscrito bajo el número 323 del Libro General de Entradas a folios 561 al 565 del Libro General de Entradas a folios se dice del libro de duplicados volumen 55, afectando el predio número 8970 folios 186 del Libro Mayor Volumen 29, del predio y construcción los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial de \$362'870.000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS o TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del predio fijado para el remate; y PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE UNO DEL FRACCIONAMIENTO LA TEJERIA DE TEAPA, TABASCO, constante de una superficie de 1019.56 metros cuadrados, propiedad de MARIANO TRINIDAD CANO

CANTORAL, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 46.50 Mts2. con Lote número ocho propiedad de la C. ADANA CANO RESENDEZ; al Sur 55.50 M2. con lote ocho propiedad de ADALBERTO CANO CANTORAL; al Este 22.00 Mts2. con la Calle Uno y al Oeste en 20.00 metros con terreno de la Escuela Primaria Gregorio Beltrán se encuentra inscrito bajo el número 81 del Libro General de entradas a folios del 335 al 340 del Libro de Duplicados volumen 56; afectándose el predio 8992 a folios 200 del Libro Mayor Volumen 29, y al cual los peritos le asignaron un valor comercial de CIENTO UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS o CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en consecuencia anúnciese por tres veces consecutivas dentro del término de NUEVE DIAS por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno Diario de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, asimismo deberá fijarse avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y de Teapa, Tabasco, convocando postores que deseen intervenir en la subasta por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la celebración de la diligencia de remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por los predios que se rematan, así como deberán acompañar el recibo de depósito que harán ante el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado por una cantidad igual por lo menos el Diez por Ciento del valor comercial de los predios que se rematan asignado por los peritos valuadores, sin cuyos requisitos no serán admitidos, apareciendo de autos que los predios que se rematan se encuentran fuera de esta Jurisdicción, en consecuencia y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.---
RAZON: En Quince de julio de mil novecientos noventa y tres, esta Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, de fecha nueve de julio del presente año.---Conste.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:---

---UNICO. Visto lo manifestado por el actor en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda el predio urbano y construcción que se encuentra descrito en el auto de fecha veinte de abril del año en curso, por lo anterior expídasele los edictos correspondientes con transcripción del acuerdo antes mencionado.---

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de Acuedos. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. FIDELINA FLORES FLOTA

No. 6692

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente Número 161/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado general de BANCA SERFIN, S.N.C. en contra del C. MIGUEL A. DIAZ ALBERTO o MIGUEL ANGEL DIAZ ALBERTO y OTRO, con fecha tres de agosto del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--

--VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:--

--1/o.- Como lo solicita el C. Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, se señala nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble siguiente: PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Norte Segunda Sección, perteneciente a este Municipio, con superficie de 00-70-79 Has., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 502.05 metros con APOLINAR ALBERTO; AL SUROESTE: 502.05 metros, con LUCILA REYES; AL SURESTE: 14.10 metros, con ELENA RODRIGUEZ y al NOROESTE: 14.10 metros, con PEDRO ALBERTO, inscrito en el Registro Público

de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el documento privado número 1504 afectando el predio 15,936 folio 209 del Libro Mayor Volumen 68, a nombre del señor MIGUEL ANGEL DIAZ ALBERTO. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$14,158.00 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate menos el veinte por ciento, o sea la cantidad de \$7,550.93 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio en Vigor.

--2/o.- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a

remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

--NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.--

--LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

2-3

No. 6693

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

C. ANSELMO MARTINEZ RECOBA Y
VICTORIA MENDEZ DE MARTINEZ
DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTREN:

En los autos del expediente número 94/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Miguel Rodríguez López, en contra de Anselmo Martínez Recoba y Victoria Méndez de Martínez, en fecha dos de agosto del año de mil novecientos noventa y tres se dictó una sentencia que copiado sus puntos resolutivos literalmente dice:

Primero.- Ha procedido la Vía. Segundo la parte actora probó su acción y los demandados no comparecieron a juicio ni se exceptaron. Tercer.- En consecuencia se condena a los demandados ANSELMO MARTINEZ RECOBA Y VICTORIA MENDEZ CORNELIO a pagar al Licenciado MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ, Endosatario en Propiedad del señor FELIX ALEJO SEGURA, a cantidad de \$4'000,000.00 CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. o su equivalente en nuevos pesos, por concepto de suerte principal, el pago de los intereses legales en su tipo desde que venció el documento hasta la total solución de este asunto, así como el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este

Juicio, concediéndoseles para ello a las partes demandadas el término de cinco días a partir del siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia.- Cuarto.- De no hacer los demandados el pago ordenado en el punto resolutivo anterior, procédase al trance y remate de los bienes embargados en este juicio y con su producto hágase pago al acreedor.- Quinto.- De conformidad con los artículos 418 y 623 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, dése amplia publicidad a esta Resolución por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a fin de que este fallo se pueda ejecutar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE.- ASI LO SENTENCIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-- EN DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES SE PUBLICA LA PRESENTE RESOLUCION POR LOS

ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.--

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. VILDA MONTEJO SIERRA

2

No. 6691

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 126/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. FELIX CIGARROA GARCIA, Apoderado Legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. y en contra de FERRETERA DEL GOLFO DE VILLAHERMOSA, S.A. de C.V. MANUEL DE JESUS PEREZ ALVAREZ y MARIA DE LOURDES RAMOS PRIEGO DE PEREZ, con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--

--Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:

--PRIMERO: Por presentado el Licenciado CLEMENTE JESUS SANCHEZ CARRILLO, en los términos de su escrito de cuenta y toda vez que del convenio celebrado entre las partes se advierte que en la cláusula décima ambas partes convinieron que el perito valuador que fungiría sería el propuesto por la parte actora, en consecuencia se aprueba el avalúo rendido por el Arquitecto PABLO E. PRATS RIESTRA.--

--SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles.--

a): PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, CASA HABITACION. Ubicado en Lote número cuarenta y siete, manzana I, Fraccionamiento Club de Golf la Hacienda, San Mateo Tecolopan, en Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 153, volumen 688, del Libro Primero, Sección Primera, con una superficie total de 451.72 Mts2. con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, y al cual le fue fijado un valor comercial de UN

MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda.

b): NAVE INDUSTRIAL Y OFICINAS. Ubicada en Avenida Hidalgo Número cuarenta, Fraccionamiento Plan de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, con superficie total de 10,000.00 M2., con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, bajo el número 1,127, Volumen 103 libro Primero, Sección Primera, al cual le fue fijado un valor comercial de UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

--TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

--CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS.

--QUINTO: TODA VEZ QUE LOS BIENES a subastar se

encuentran ubicados en ATIZAPAN DE ZARAGOZA, TLALNEPANTLA Y CUAUTITLAN IZCALLI, del Estado de MEXICO, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atentos exhortos al Juez competente de cada uno de los Municipios antes referidos, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Tribunal, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de su respectiva municipalidad de adscripción, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto.--

--Notifíquese personalmente. Cúmplase.--

--Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.--

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

123

No. 6690

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 1081/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de la Institución de Crédito denominada MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. y en contra de ENRIQUE EDMUNDO ZURITA CORRIGEUX Y THELMA PEREZ GARCIA DE ZURITA, se dictó un acuerdo con fecha Nueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO: Se tiene al Ciudadano JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA, señalando como nuevo domicilio de los demandados ENRIQUE EDMUNDO ZURITA CORRIGEUX, el ubicado en la calle Méndez número 108, Macuspana, Tabasco y de la Ciudadana THELMA PEREZ GARCIA de ZURITA, el ubicado en la calle León Alejo Torres número 91, Macuspana, Tabasco.—

SEGUNDO: Como lo solicita el promovente requiérase a los demandados para que hagan entrega de los bienes muebles embargados al Depositario Judicial nombrado en autos, apercibidos que de no hacerlo, se aplicará en su contra cualquiera de las medidas de apremio que establece el artículo 73 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y toda vez que los domicilios de los demandados se encuentran fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento al presente auto, facultándolo para acordar promociones respecto a la diligenciación de dicho exhorto.—

TERCERO: Dígasele al Ciudadano JORGE ZURITA CORRIGEUX, que no ha lugar a acordar favorable su escrito de cuenta, toda vez que no es parte en el presente juicio.—

CUARTO: Como lo solicita el Ciudadano JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor, de

aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, los siguientes bienes:—

a).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Ribera Baja Primera Sección del Municipiode Jonuta, Tab. co, constante de una superficie de 00-06-00 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 20.00 metros con Carretera Jonuta-Villahermosa; al Sur, 20.00 metros con Salvador Celorio Reda; al Este, 30.00 metros con Salvador Celorio Reda y al Oeste, 30.00 metros con Sury Vadillo Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el documento público número 3324, folio 112, Predio 3284 y Volumen 10, propiedad del demandado ENRIQUE EDMUNDO ZURITA CORRIGEUX, y al que le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

b).- Una máquina de Hielo Marca MYCOM, a la cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

c).- Una cámara de refrigeración marca MYCOM a la cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

d).- Una máquina de hielo con moldes de cincuenta kilos marca MYCOM con capacidad de 5,00 kilogramos diarios, a la cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR

CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

SEXTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS para bienes inmuebles y por TRES VECES EN TRES DIAS para los bienes muebles, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.—

SEPTIMO: Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Jonuta, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda mandar a fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede en este Auto.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.—

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS PARA LOS BIENES INMUEBLES Y POR TRES VECES EN TRES DIAS PARA LOS BIENES MUEBLES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

No. 6687

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1061/991 promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Endosatario en Procuración de AMADA ABREU P. O AMADA ABREU PADRON en contra de LUZ DEL ALBA GOMEZ LOPEZ, con fecha 13 de Julio del presente año se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TRECE:
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre los Peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.--

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, propiedad de la demandada LUZ DEL ALBA GOMEZ LOPEZ:--

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 430.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, sur y Este con el señor Valente Ortiz en 43.00 metros, 43.00 metros y 10.00 metros, respectivamente, y al Oeste con

camino Vecinal de la referida Ranchería Melchor Ocampo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco bajo el número 8030 del Libro General de Entradas, afectando el Predio número 7142, folio 203 del Libro Mayor, Volumen 24 y al que le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.--

QUINTO: Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio,

gírese atento exhorto al Juez Civil competente del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fé.--

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

23

No. 6695

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES
DEL EXTINTO

ANGEL BULNES CASTILLO A TRAVES DE QUIEN RESULTE
SER SU ACTUAL ALBACEA
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el Expediente número 98/993, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura de Compraventa, promovido por MANUEL ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ, en contra de Usted, con fecha 30 de Junio de Mil Novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:--

PRIMERO: Tomando en consideración que la parte demandada no produjo contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término que para ello se le concedió, se le tiene por perdido ese derecho, debiendo conducir el juicio su curso legal y de acuerdo a lo establecido en el numeral 616 del Código Argentivo Civil en vigor, al no

haber señalado domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, todas las que deban hacerse, incluso el presente proveído, serán practicadas por los estrados del juzgado.--

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se abre el juicio a prueba por un término común e improrrogable a las partes por TRES DIAS para ofrecerlas, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de este proveído.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 618 del Código anteriormente citado, publíquese el presente auto dos veces consecutivas en el Diario Oficial del Estado.--

Notifíquese personalmente al actor y not edictos a la parte demandada y cumplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUIAYO, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Arturo Javier

Grosvenor Ibarra, que autoriza y da fé.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos....Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDADA DE LA
SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO
ANGEL BULNES CASTILLO A TRAVES DE QUIEN RESULTE
SER SU ACTUAL ALBACEA, Y PARA SU PUBLICACION EN EL
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE
EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE
VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. BEATRIZ MARGARITA VERA AGUIAYO

No. 6699

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.****C. GUADALUPE REYEZ ALCAZAR
DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE:**

En el Expediente número 228/993, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por ALVAR ALFREDO SOSA PADRON, en contra de GUADALUPE REYES ALCAZAR, con fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo, que en su puntos conducentes a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO:- Por presentado el C. ALVAR ALFREDO SOSA PADRON, con su escrito de cuenta y sobre anexos; como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, se tiene a la demandada GUADALUPE REYES ALCAZAR, por presuntamente confesa de todos y cada uno de los puntos de hechos de la demanda instaurada en

su contra, en virtud de no haber dado contestación a la misma, dentro del término establecido por la Ley, declarándose perdido su derecho para hacerlo y como no señala domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, éstas le surtirán efecto por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal, declarándose a la demandada en REBELDIA por lo que no se volverá a practicar diligencias alguna en su búsqueda.—

SEGUNDO:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 284 y 618 del Código Procesal en vigor, se ABRE EL PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS DE DIEZ DIAS FATALES, que empezará a correr a partir del día siguiente de que se notifique este proveído, del que se ordena expedir EDICTOS para su publicación por DOS VECES consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, para los efectos de notificar a la demandada.

TERCERO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas y sobre cerrado que contiene pliego de posiciones, mismo que se ordena guardar en secreto del Juzgado; dígaselo al ac-

tor oferente que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.—

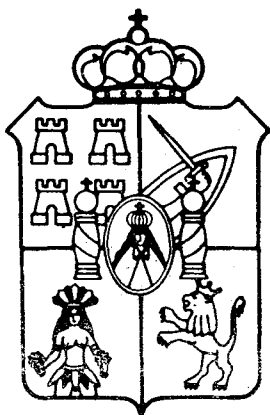
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado GERARDO GUERRERO PEREZ, que autoriza y da fé.—

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE TABASCO SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIA DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, DOY FE.—

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. GERARDO GUERRERO PEREZ**

2



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.